

O R D E N A N Z A N°: 783/90.
Ramallo, 22 de marzo de 1990

V I S T O:

-----El funcionamiento de la Escuela Municipal de Danzas Clásicas en la Ciudad de Ramallo;

-----Que las funciones que cumple se ajustan a las finalidades de elevación espiritual, destreza y habilidad psico-física que tal arte fomenta; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que resulta necesario contratar nuevamente los servicios de un profesional especializado en la materia que dicte clases de Danzas Clásicas en dicha escuela;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Contrato con la Srta. MIRNA ESTHER AMBROSIS quien desempeñará las funciones de profesora de Danzas Clásicas de la Ciudad de Ramallo, tal como lo hizo durante 1989.-----

ARTICULO 2) El Contrato a que hace referencia el artículo anterior acompaña como ANEXO I el presente texto legal y tendrá vigencia a partir del 1 de abril de 1990.

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE MARZO DE 1990.